

Lanús, 03 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0310.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 3.293/2018, de fecha 10 de septiembre del año 2018; el Decreto N° 3.397/2021, de fecha 09 de diciembre del año 2021; el Decreto N° 4.758/2019, de fecha 27 de diciembre del año 2019; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de septiembre del año 2018, a través del Decreto N° 3.293/2018, se designó al Dr. Emiliano Martín BURSESE, Legajo N° 23.582/0, juez titular del Juzgado de Faltas N° 3, como Presidente del Tribunal de Faltas de Lanús;

Que, con fecha 09 de diciembre del año 2021, mediante Decreto N° 3.397, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. Emiliano Martín BURSESE, Legajo N° 23.582/0, DNI 26.273.279, en el cargo de Juez titular del Juzgado Municipal de Faltas N° 3, lo cual conlleva la baja del cargo de Presidente del Tribunal de Faltas de Lanús;

Que, con fecha 27 de diciembre del año 2019, se dictó el Decreto N° 4.758/2019, designándose al Dr. Ricardo Oscar BUSACCA, DNI 12.082.589, Legajo N° 25.629/2, en el carácter de Juez Titular del Juzgado Municipal de Faltas N° 5;

Que, corresponde nombrar al Presidente del Tribunal de Faltas del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, por encontrarse vacante tal cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, de la Ordenanza N° 13.337 - Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022 -, establece que la Bonificación por Función será de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación, son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 01 de Febrero del año 2022, al Dr. Ricardo Oscar BUSACCA, Legajo N° 25.629/2, Juez titular del Juzgado de Faltas N° 5 del Tribunal de Faltas de Lanús, Agrupamiento 2, personal jerárquico de la jurisdicción 1.1.1.01.01.000., categoría programática 17, oficina 202, como Presidente del Tribunal de Faltas del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, con un cargo 443, Agrupamiento 2, personal jerárquico de la jurisdicción 1.1.1.01.01.000., categoría programática 17, oficina 100.

Artículo 2º: Incorpórese a partir del día 01 de Febrero del año 2022, al Dr. Ricardo Oscar BUSACCA, Legajo N° 25.629/2, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría 443, como consecuencia del cargo de Presidente del Tribunal de Faltas del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, en el que se encuentra designado.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Secretarías y Subsecretarías involucradas; notifíquese a los titulares de los respectivos Juzgados de Faltas del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires; comuníquese al Honorable Concejo Deliberante; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; para su ulterior trámite, tome intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

KRAVETZ
Diego Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.02.04
14:18:04 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.02.04
14:25:31 -03'00'